## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca doce (12) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-01173-00
PROCESO	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	JESÚS MARTÍNEZ SARMIENTO
	MORALES RUBIO JUAN CARLOS y VARGAS CHIMBI
<b>DEMANDADO</b>	FABRICIANO

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 214 hoy 13-12-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49c5e90c4bbf11b79a3df738133b771227e8809e932679b61b8a9e28dae18640

Documento generado en 12/12/2023 06:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica